



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cincuenta minutos del día **DIECISIETE DE DICIEMBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Rafael Naval Jurado
D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.015 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre de 2.015 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Ayuntamiento de Rota, de fecha de entrada en el Registro General 17 de noviembre de 2.015 y número de registro

17.003, relativa a la 1ª movilización por el Empleo para la provincia de Cádiz, organizada por la Plataforma por el Empleo para la Bahía de Cádiz.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 26 de octubre de 2015 y número de registro 15.909, por medio del cual realiza la siguiente sugerencia: “que se valore la procedencia de adoptar medidas que hagan posible la traslación de los nuevos valores catastrales al importe de los recibos de IBI correspondientes al ejercicio 2015, respecto de los suelos urbanizables sin desarrollo urbanístico. La Junta de Gobierno Local acuerda poner en conocimiento del Defensor del Pueblo Andaluz que por parte de este Ilmo. Ayuntamiento ya se ha procedido a realizar la modificación en los recibos de IBI para los suelos urbanizables.

2.3. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento de 3 de diciembre de 2.015 y número de registro 17.817, relativo al descuento de 32.529,10 €, efectuado de la Participación en los Ingresos del Estado, en concepto de amortización del anticipo concedido el 24/06/2015, por importe de 1689.952,80 € para hacer frente a la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, quedando pendiente de amortización un total de 678.341,98 €.

2.4. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitando colaboración en lo relativo a la legalización de documentos españoles que han de surtir efectos en el extranjero.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

No se presentaron

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ALCUBILLA, CRTA. DE ROTA KM. 1.8 DE CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago Alcubilla en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de Seis mil quinientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos (6.542,37 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO TRAS DE REGLA DE CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago Tras de Regla en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de Siete mil trescientos veintidós euros con sesenta y seis céntimos (7.322,66 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN CALLE FRANCISCO DE ORELLANA Nº11. (EXPTE 16.471/15) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo:

CONCEDER Licencia de Ocupación de **edificio para dos viviendas** en calle **Francisco de Orellana**.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA OTORGAR REHABILITACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR CONCEDIDA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 02/10/2014, PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, SITUADA EN PASEO COSTA DE LA LUZ Nº 5-B. (EXPTE 17.355/15) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo, para un mejor estudio.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA ASCENSOR INSTALADO EN EDIFICIO SITUADO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, Nº2. (EXPTE 17.366/15) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo:

CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a CDAD. DE PROPIETARIOS EDIFICIO SCIPIÓN II, para ascensor instalado en edificio situado en calle Ramón y Cajal.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN C/GERANIO Nº 12 (EXPTE. 16.512/15) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo:

- 1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **CALLE GERANIO Nº 12**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.
- 2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 2, manzana cerrada y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**
- 3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.
- 4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESTADO FINAL DE OBRAS DEL PROYECTO REFORMADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ CAMARÓN. (EXPTE. 18169/2015) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo:

APROBAR el documento final de obras del proyecto reformado para una vivienda unifamiliar aislada en calle Camarón.



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ CAMARÓN. (EXPTE. 15.704/15) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo:

CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en calle Camarón.

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN DE PIZZERÍA EN AVDA. DE SEVILLA Nº 42 A BIANCA-PIZZA INVERSIONES S.L. (EXPTE. 5390/15(11/15)) (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos:

1.- Conceder a **BIANCA-PIZZA INVERSIONES S.L., CIF B-91175885, para la actividad de Pizzería n Avda. de Sevilla, 42. CHIPIONA.** solicitada en el **PROYECTO DE ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A PIZZERÍA EN AV. SEVILLA 42, ESQUINA A AV. CRUZ ROJA. , visado nº 2495/65 de 16-4-15 (C.O. Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla).**

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), **CERTIFICACIÓN** suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.**

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local , reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN DE AUTOSERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN C/ MIGUEL DE CERVANTES Nº 27 A ORIME 2.014 S.L. (EXPTE. 19032/14(20/14))

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos:

1.- Conceder a **ORIME 2.014 S.L (Representante: D. Ramón Emilio Mejías Mateos, DNI nº 31.715.993-M., domiciliado en c/ Miguel de Cervantes nº 27. Chipiona (Cádiz), con CIF B-72264757**, solicitada en el PROYECTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LICENCIA DE APERTURA DE **Autoservicio de alimentación en c/ Miguel de Cervantes nº 27. CHIPIONA.**

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.**

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local, reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO QUINTO: URGENCIAS

15.1. PROPUESTA DE CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA MÓVIL, DATOS E INTERNET PARA LOS DISTINTOS INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (PC)



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

Primero: Se apruebe la prórroga del contrato administrativo de Servicios de Telecomunicaciones en el ámbito de la Telefonía Fija, Móvil, Datos e Internet para los distintos inmuebles e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Chipiona, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde 2 de Enero de 2.016 al 1 de Enero de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Intervención, y a la Delegación de Nuevas Tecnologías.”

15.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015, AL PUNTO OCTAVO: URGENCIAS.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

Primero: Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local reunida con fecha 26/11/15, al punto Octavo: Urgencias, en el que en lugar de recogerse literalmente: *“Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación a la empresa SISTEMAS URBANOS, S.L.”*, deberá recogerse: *“Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación a la empresa “PARQUE GRAZALEMA, S.L.”*

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Departamento de Intervención, y a la Delegación interesada.

15.3. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, RELATIVA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE DETECTA UN ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA, RENTAS Y EXACCIONES, APARTADO 1. (CA)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- Rectificar el acta de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre del corriente por el que se aprueba en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, la “propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la baja de recibos por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos y Rústicos”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino